



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-047/26MAY017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 22 de junio del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-047/26MAY017**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día 03 de marzo de 2016, en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE**:

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE".

"Con expresas instrucciones de mi mandante quien labora en la Segunda Brigada de Infantería, como miembro administrativo de dicha institución, vengo ante sus dignas y respetables autoridades a solicitarles en base a lo que dispone el artículo 18 de la Constitución de la República, en relación a los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 36, 37, 61, 62 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se me extienda una Certificación Íntegra del expediente personal de mi representada, esto con la finalidad de ofertarlo como prueba documental en proceso judicial en la instancia judicial competente por habersele violentado dere[ch]os [C]onstitucion[a]les los cuales le generaron agravios de carácter económico, laboral y profesional".

R// El impetrante puede pasar a la OIR/MDN a partir de este día en horario de lunes a viernes de 0730 a 1530 a retirar el documento solicitado.

Por lo que en esta fecha **22 de junio del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv